

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **083**

Fecha: 02 JUN 2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2020 00175	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	JULIAN ANDRES - SANCHEZ LOPEZ Y OTRO	CLINICA LA ESTANCIA	Sentencia modificada Con costas. Reg.RI.-	01/06/2022		
19001 31 05 002 2022 00107	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Fueros Sindicales	EMPAQUES DEL CAUCA S.A.	JUAN CARLOS ALEGRIA Y ASOEMPAQUES	Auto señala agencias en derecho Reg. aql	01/06/2022		
19001 31 05 003 2020 00062	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	FABIOLA MANQUILLO MANQUILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto señala agencias en derecho Reg.RI.-	01/06/2022		
19001 31 05 003 2020 00187	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	AIDEE NARVAEZ SALAZAR	CARMEN EUCITA - GUZMAN	Auto admite recurso apelación Reg. aql	01/06/2022		
19573 31 05 001 2018 00013	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ARMANDO TOELDO HIDALGO	MUNICIPIO DE MIRANDA	Auto confirmado con costas, efecto suspensivo, reg aql	01/06/2022		
19698 31 12 001 2020 00003	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	ROSMIRA ELENA GRIJALBA ROCHA	SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS S.A.S.	Auto niega casación se glosa liquidación efectuada profesional grado 12, reg aql	01/06/2022		

APROBADO



Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 19:05 , 01/06/2022

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 JUN 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario